



DECRETO

Por el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social se está tramitando el expediente número 2020/34730, relativo a la concesión de subvención a través de Convenio Nominativo al Club Deportivo Recreativo Belmezano Club de Fútbol para la ejecución del Proyecto Torneo Zonas Rurales; según las normas de procedimiento aplicables en el que figura una petición en el Registro Telemático de esta Diputación, el día 3 de diciembre de 2020, de un escrito firmado por el Presidente del Club, en el que solicita una modificación del anexo económico del Convenio.

A la vista de los documentos obrantes en el expediente y en virtud de las facultades que, con carácter general confiere a la Presidencia de la Corporación el artículo 34.1, f) de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 61 puntos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre y, en especial en materia de subvenciones, por su regulación en la Base 28 de las que rigen para la Ejecución del Presupuesto General para este ejercicio y que han sido atribuidas a esta Delegación de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil, mediante Decreto de 13 de enero de 2020, por el presente vengo en resolver:

Primero y único: Aprobar una Adenda al Convenio Tipo de Colaboración entre la Excm. Diputación de Córdoba y el Club Deportivo Recreativo Belmezano Club de Fútbol para la ejecución del proyecto Torneo Zonas Rurales, cuyo tenor literal es el siguiente:

ADENDA AL CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL CLUB DEPORTIVO RECREATIVO BELMEZANO CLUB DE FÚTBOL

Córdoba, a de de 2020

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba.

Y de otra, D. José Antonio Cano Jodar, en nombre y representación del Club Deportivo Recreativo Belmezano Club de Fútbol.



Actuando todas las partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica de contratar y obligándose en los términos del presente documento.

EXPONEN

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Córdoba y el Club Deportivo Recreativo Belmezano Club de Fútbol, comparten el interés por impulsar en nuestra provincia, la práctica de deporte.

SEGUNDO.- Como desarrollo del mismo, se firmó un Convenio de colaboración entre la Diputación de Córdoba y el Club Deportivo Recreativo Belmezano Club de Fútbol, con fecha 27 de noviembre de 2020 para la ejecución del proyecto Torneo Zonas Rurales, cuya vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020.

TERCERO.- El Club Deportivo Recreativo Belmezano Club de Fútbol, presenta en el registro general electrónico de esta Diputación, el día 3 de diciembre de 2020, un escrito en el que solicita una modificación del anexo económico del Convenio.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre las Instituciones que representan, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO ECONÓMICO.

En virtud de la solicitud presentada por el Club Deportivo Recreativo Belmezano Club de Fútbol, el Anexo Económico del Convenio anteriormente citado, quedaría de la siguiente forma:

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de 1 de diciembre de 2020 a 20 de junio de 2021.

SEGUNDA.- VALIDEZ Y VIGENCIA

Las prescripciones que se contienen en la presente Adenda sustituyen a las



**Diputación
de Córdoba**



**Área de Bienestar Social
Servicio de Administración**

que se establece en el Convenio de Colaboración, que permanecerá válido y vigente en todo lo que no sea contrario a éstas.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
CÓRDOBA**

**POR EL CLUB DEPORTIVO RECREATIVO
BELMEZANO CLUB DE FÚTBOL**

D. Antonio Ruiz Cruz

D. José Antonio Cano Jodar

**EL DELEGADO DE COHESIÓN SOCIAL, CONSUMO, PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL**

Código seguro de verificación (CSV):

FA6A 5D04 37FA 83B7 A868



FA6A5D0437FA83B7A868

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 18/12/2020

Organo resolutor Diputado Cohesión Social, Consumo, P. Ciudadana y P. Civil LLAMAS SALAS RAFAEL el 21/12/2020

Num. Resolución:

2020/00007937

Insertado el:

21-12-2020